



Quince maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

desvelo, sin peodonar fatica, es constante y notorio, que á la abanzada
Cada del primero, y precisa concurrencia á la Junta de propios de segun-
do, les sea molesto y mucho peso y traxa si continuaren en la Comi-
saria de Guerra quemieramente les ha conferido este Ayuntamiento:

Desde luego da procurados de ella á los referidos Juan Antonio
Navarro y Pedro Cervany; Y nombra ensulugar á los Sr. D.
Juan Thomas Montañoz y D. Matheo Terallor, para que consuaren

toda direccion y practica adquirida de aquel en el dilatado tiempo qe
anteriormente sirvia esta Comision en todas las providencias que
se requirieran puntualmente con los Sr. D. Luis deuchuron D. Joseph
Sanchez, Juan Parido, y D. Warner Viz. te Tauate Jurado, segun esta Re-
suelto en Carilo de ocho del corriente, para el mejor cumplimiento
del Real Servicio.

Se represente á
Mi. condeca par
car conda par
nar de Barco en
el Mar de esta Indias
dize...
El Senor D. Juan Rocamora Carru. Decano Dijo que la
Ciudad de Alicante, Cartagena, Villade Guardamar, y Lujan
nuevo han obtenido permiso de S. M. para pescar con varias parcelas
de Barcos que llaman de l. Bou en sus respectivos Mares; Y intro du-
ciendose en la confrontazion de el desta Jurisdiccion conducen á las
suyas el Pescado, y para an á este Comun de tan conocido beneficio;
Cuya falta aunque en todo tiempo es sensible, con mas razon en